



Ilustre Municipalidad de Lota



Lota, 18 de Agosto de 2017.-

DECRETO N°: 1323

VISTOS:

- a) Necesidad de Contar con la aprobación de la subdivisión del terreno de propiedad de nuestra corporación, Rol de Avalúo 01250-00048, ubicado en la dirección Fernando Maira 2832, Lote A1-B Norte, Ruta 160, Lota;
- b) DFL 458 MINVU – D.O. 13/04/1976 que aprobó texto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- c) D.L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas, cuyo texto refundido fue fijado según D.S. N° 2385 de Interior, publicado en Diario Oficial del 20/11/1996;
- d) Ordenanza N° 02 de 2012 “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- f) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y lo dispuesto en el Art. 63° todos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **AUTORIZASE** pago de Permiso para aprobar proyecto de Subdivisión “Fuerte Viejo”, en conformidad a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un monto de \$ 449.716.-

2° Impútese el Gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-12-005; Derechos y Tasas, del Presupuesto Vigente año 2017.

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCION DE CONTROL

MBS/LZP/cph
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Pagina Web
- Archivo

